ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 SBE - "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO, CEREAL Y GALLETITA CRACKERS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO LECTIVO 2.017-2018 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM ID Nº 319.278.

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez y siete, siendo las 09:30 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Resolución Nº 4647**, por la cual se aprueba el PBC de la licitación de referencia y se dispone el inicio del proceso licitatorio.

b) **Nota UOC/GDC Nº 182** comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

c) Pliego de bases y condiciones.

d) Nota **DNCP Nº 37912** de fecha 05/12/2016, comunicando que el llamado no será difundido por existir puntos que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones del estado.

e) Remisión del PBC a la DNCP, en fecha 13/12/2016, conteniendo las modificaciones a las observaciones señaladas en la nota **DNCP Nº 37912.**

f) **Nota de Adenda Opcional DNCP Nº 39499** de fecha 15/12/2016, solicitando la modificación parcial del PBC para adecuar a la legislación que regula las contrataciones del estado.

g) Adenda Nº 1, de fecha 22/12/2016 modificando las fechas del llamado.

h) Adenda Nº 2, de fecha 22/12/2016 modificando parcialmente el PBC en base a las observaciones detalladas en la nota **DNCP Nº 39499**.

i) **Adenda Nº 3**, de fecha 28/12/2016 modificando parcialmente el PBC

j) **Nota de Retención DNCP Nº 280**, de fecha 06/01/2017, solicitando la adecuación de la Adenda 3 a la legislación que regula las contrataciones del estado.

k) **Adenda Nº 4**, de fecha 06/01/2017, adecuando la Adenda Nº 3 a las observaciones detalladas en la Nota de Retención DNCP Nº 280.

l) Publicación del llamado en los medios de prensa escrita.

m) Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 319278, de fecha 16/01/2017.

n) Ofertas presentada por las firmas Villa Madrid S.A., Arcángel S.A. e Industrias Fatecha, de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz.

o) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 17/01/2016.

p) Informe técnico de las visitas realizadas a las plantas procesadoras de los oferentes

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	Villa Madrid S.A.	Arcángel S.A.	Industrias Fatecha
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple	Cumple	No Cumple para el Lote 4
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple

- **Industrias Fatecha, de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz:** Presenta con errores el formulario de la oferta, para el Lote 4: Pan Lactal, debido a que en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 319278 para dicho lote presentó un precio final de Gs. 17.249.000.000, y en su oferta física presenta por Gs. 17.232.540.600.

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA POR LOTES (GS. IVA INCLUIDO)

Oferente	Lote 1: Crackers	Lote 2: Cereal azucarado	Lote 3: Pan Lactal	Lote 4: Pan Lactal
Villa Madrid S.A.	6.905.463.750	No Cotiza	11.351.641.500	17.248.500.000
Arcángel S.A.	No Cotiza	15.796.812.500	11.143.354.500	17.832.513.000
Industrias Fatecha	No Cotiza	No Cotiza	10.789.266.600	Desestimada

- **Industrias Fatecha, de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz:** La oferta del Lote 4 pan lactal se desestima porque presentó con errores el formulario de la oferta para dicho lote.

3. PRECIO TOTAL DE LA OFERTA POR LOTES (GS. IVA INCLUIDO) con correcciones aritmética

Oferente	Lote 1: Crackers	Lote 2: Cereal azucarado	Lote 3: Pan Lactal	Lote 4: Pan Lactal
Villa Madrid S.A.	6.905.463.750	No Cotiza	11.351.641.500	17.232.540.600
Arcángel S.A.	No Cotiza	15.796.812.500	11.143.354.500	17.832.513.000
Industrias Fatecha	No Cotiza	No Cotiza	10.789.266.600	Desestimada

- **Villa Madrid S.A.:** Consignó en forma errónea la oferta máxima del pan lactal del lote 4, atendiendo que el producto de 16.665.900 (cantidad máxima) por 1.034 (precio unitario) arroja un resultado de 17.232.540.600 y no 17.248.500.000

4. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	Villa Madrid S.A.	Arcángel S.A.	Industrias Fatecha
Capacidad financiera: Se consideraran los siguientes índices: a. Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015 b. Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014,2015 c. Rentabilidad: El promedio en los últimos 3 años 2013, 2014,2015, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia Bancaria de un mínimo de dos bancos de plaza	Cumple	Cumple	Cumple
Inscripción en la SET	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia: Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para persona. No se aceptaran ofertas de oferentes cuya actividad principal sea diferente a esta normativa, así como de oferentes cuya experiencia sea menor a tres (3) años en el rubro. Asimismo, se deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para persona, a través de facturaciones de venta y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50% mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los tres (3) últimos años (2014, 2015, 2016)	Cumple	Cumple	Cumple
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple	Cumple	Cumple

Requisitos	Villa Madrid S.A.	Arcángel S.A.	Industrias Fatecha
Certificado de Libre Disponibilidad de bienes del oferente y del fabricante (en caso de sociedades también deberá presentar esto el representante legal y/o presidente de la Sociedad) podrá presentarse en trámite pero deberá presentar el documento en la etapa de la evaluación	Cumple	Cumple	Cumple
Condiciones de Dominio del inmueble donde se halla ubicada la planta elaboradora ya sea propia o alquilada, podrá presentarse en trámite pero deberá presentar el documento en la etapa de evaluación.	Cumple	Cumple	Cumple
INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: Los miembros del Comité de Evaluación acompañados de un Tecnólogo de alimentos y un Técnico Industrial podrán verificar in situ las fábricas de los oferentes con el fin de asegurar que la empresa adjudicada tenga la capacidad de fabricación y envasado de las cantidades licitadas para cumplir con el cronograma establecido. Verificarán las condiciones de higiene, limpieza y buenas prácticas de manufactura de los alimentos así como el cumplimiento de todas las normas vigentes en Paraguay para establecimientos alimentarios. Se verificará lo siguiente: • Registros Sanitarios y Municipales vigentes. • Recursos Humanos (disponibilidad) = Gerente de Producción; Gerente de Logística. • Metodología de Recepción, almacenaje, higienización, pre elaboración y elaboración de los productos. • Metodología de la higienización de los equipamientos e instalaciones. • Inspección de los insumos, utensilios, equipamientos e instalaciones para la correcta elaboración y distribución de los Panificados. • Inspección de la capacidad de producción y envasado las maquinarias. • Inspección de la metodología de manutención preventiva y correctiva de las instalaciones de la Planta Elaboradora y Distribuidora. • Inspecciones físico – químicos de los productos en cuanto al cumplimiento estricto de la presencia de los INGREDIENTES OBLIGATORIOS, la no presencia de los INGREDIENTES PROHIBIDOS y la COMPOSICION FISICO QUIMICA	Cumple	Cumple	No Cumple

Requisitos	Villa Madrid S.A.	Arcángel S.A.	Industrias Fatecha
• Registro de Establecimiento expedido por INAN vigente • RSPA expedido por la INAN Vigente • Registro de Establecimiento Industrial expedido por el MIC vigente • Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente • Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple	Cumple
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	No Cumple
Relatorio ilustrativo de la empresa (Curriculum), detallando cartera de clientes, instituciones pública y/o privadas, con las que tiene o tuvo contratos que demuestran su capacidad en el suministro, transporte, entrega y descarga en sitio específicamente del producto ofertado como mínimo de los últimos tres (3) años (2013 – 2014 - 2015).	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	Cumple	Cumple	Cumple
P/Fabricantes: DDJJ de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado	Cumple	Cumple	Cumple
P/Empresa oferente con Autorización de Fabricante: DDJJ expedida por el fabricante de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	Cumple	No Aplica	No Aplica

- **Industrias Fatecha, de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz:**

1. **Con relación al incumplimiento de las EETT:** El PBC establece como especificaciones del envase secundario: Bolsas de polietileno de **alta densidad** (PEAD), transparente, con un espesor mínimo de 50 micrones con cierre caliente sellado, asegurando total inviolabilidad y protección de los alimentos en ella contenidas, y con capacidad de 2 a 3 kilogramos garantizando su conservación, traslado, y almacenamiento en condiciones adecuadas. En su oferta presenta el Registro Nacional de Envases expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición D.R.H.A.Nº 005/2014, en donde describe el material del envase como polietileno cristal, con impresión, elaborado con resina Braskem, TX7003, EB853/72 Y LHB118/21AF, antiestático. AE 50025, antibloqueo AD 5010 de cromex.

   - ✓ **Con relación al TX7003: En internet encontramos que el TX003 es un polietileno de baja densidad (PEBD).**
   - ✓ **Con relación al EB853/72: En internet encontramos que el EB853/72 es un polietileno de baja densidad**

Observación: Ambos productos que presenta en su oferta como material del envase secundario son de BAJA DENSIDAD, incumpliendo las EETT del PBC que establece que el material será de ALTA DENSIDAD

2. Con relación a las INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: De la visita a la planta donde Industrias Fatecha tiene previsto fabricar el pan lactal que presenta en su oferta, se concluye que:

   - Industria Fatecha no cumple con el 80% de las exigencias FITOSANITARIAS vigentes y exigidas por el ente regulador INAN. Existen focos de contaminación evidenciadas con fotografías que demuestran la realidad de las condiciones en que está operando esta planta Fabril.
   - Industrias Fatecha No cumple con la capacidad necesaria debido a que según el propio Encargado de Producción, en la actualidad **SU TOPE MAXIMO DE PRODUCCIÓN PUEDE LLEGAR A 110 BOLSAS DE HARINA DE 50 KILOS, lo cual totaliza una capacidad de producción de 5.500 kilos diarios.** La Gobernación requiere una capacidad de producción de 12.637 kilos (doce mil seiscientos treinta y siete) de producto terminado por día para abastecer a 180.535 alumnos diariamente. Si consideramos solo el Lote 3 donde Industrias Fatecha cotizó el precio más bajo, necesita producir 4.860 kilos/día para abastecer a 69.429 alumnos diariamente, lo que significa que debe destinar casi toda su producción a la Gobernación prácticamente cerrando la venta al público. **69.429 panes de 70 gr. c/u por día = 4.860.030 gr./día = 4.860 Kilos/día. Capacidad/día de PRODUCCION de Fatecha = 5.500 kilos/día**
   - Industrias Fatecha No cumple con la CAPACIDAD REQUERIDA EN HORNOS. Industrias Fatecha cuenta con 6 (seis) hornos de 1 (un) carro en cada equipo, pero 3 (tres) de estos hornos son exclusivamente para la producción de panes para la cadena Burger King, quedando a disposición para el resto de los clientes 3 (tres) hornos que son utilizados para la cocción de 15 tipos de productos vendidos al mercado local y al IPS (cumpliendo contrato hasta el 2018) según lo manifestado por el Sr. Francisco Acosta, Encargado de Producción.

     La capacidad de producción por hora de estos 3 (tres) hornos para horneado de panes del tipo LACTAL DE 70 GRAMOS sería como sigue:

     - **Cantidad de carro: 01 (uno)**
     - **Cantidad de bandejas por carro: 30 (treinta)**
     - **Cantidad de panes por bandeja: 45 (cuarenta y cinco) unidades**
     - **Tiempo de cocción: 20 minutos (incluyendo manipulaciones)**

     45 panes por bandeja X 70 gr. = 3.150 gr. de pan

     30 bandejas X 3.150 gr. de pan por bandeja = 94,50 gr. de pan

     94,5 gr de pan/carro X 3 sesiones de 20 min. de cocción = 283.500 gr./hora 283.500 gr./hora = 283,5 Kg. por hora.

     283,5 kilos por hora X 3 hornos = 850,5 kilos por hora.

     Capacidad de HORNEADO de Fatecha = 850,5 kilos/hora

     - Para la GDC necesita hornear 12.637 kilos de producto por día y según el Encargado de Producción trabajan 19 horas/día, solo para abastecer a la gobernación precisan una capacidad de horneado de 665 kilos/hora, con lo que solo les restará capacidad para hornear 185,4 kilos para el resto de sus clientes.
     - **En conclusión para cumplir la provisión de la Gobernación debe prácticamente cancelar su venta al mercado local y otros contratos de provisión que tenga pendiente.**

- **OBSERVACION:** otro punto muy importante a tener en cuenta es que en el sector de panadería solo cuentan con 2 (dos) estufas, siendo una estufa de leudación exclusiva para Burger King y la otra para el mercado privado
- **El PBC establece en el ítem INSPECCIONES Y PRUEBAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN: El dictamen de esta comisión es vinculante y por lo tanto causal de eliminación para los oferentes**

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma oferente **Industrias Fatecha, de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz**, por no cumplir el bien ofertado con las EETT del PBC y no reunir sus instalaciones con los requisitos de funcionalidad, higiene y capacidad de producción para hacer frente a las exigencias del llamado, de conformidad al numeral 5 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.
2. **ADJUDICAR** el proceso de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 SBE - "ADQUISICIÓN DE PAN LACTEADO, CEREAL Y GALLETITA CRACKERS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL AÑO LECTIVO 2.017-2018 - PLURIANUAL - AD REFERENDUM ID Nº 319.278., conforme al siguiente cuadro:

AÑO 2.017									
LOTE	**Empresa**	**RUC**	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Unidad de Medida***	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Galletitas Crackers	Mazzei	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	765	3.452.731.875
2	Arcangel S.A.	80015345-6	Cereales Azucarado	Lozano	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	1.750	7.898.406.250
3	Arcangel S.A.	80015345-6	Pan lactal	Moroti	Raciones de 70 gramos	2.603.588	5.207.175	1.070	5.571.677.250
4	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Pan lactal	Villa Madrid	Raciones de 70 gramos	4.166.475	8.332.950	1.034	8.616.270.300
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO									**25.539.085.675**

AÑO 2.018									
LOTE	**Empresa**	**RUC**	**Descripción del Bien ***	**Marca****	**Unidad de Medida***	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Galletitas Crackers	Mazzei	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	765	3.452.731.875
2	Arcangel S.A.	80015345-6	Cereales Azucarado	Lozano	Raciones de 30 gramos	2.256.688	4.513.375	1.750	7.898.406.250
3	Arcangel S.A.	80015345-6	Pan lactal	Moroti	Raciones de 70 gramos	2.603.588	5.207.175	1.070	5.571.677.250
4	Villa Madrid S.A.	80013652-7	Pan lactal	Villa Madrid	Raciones de 70 gramos	4.166.475	8.332.950	1.034	8.616.270.300
MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN GS. IVA INCLUIDO									**25.539.085.675**

3. **Comunicar** al Sr. Gobernador el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 12:20 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación.

Ing. Douglas Oneto Bonzi	Lic. Mirtha Yegros	Abog. David Llano Pereira
Miembro de Comité de Evaluación	Miembro de Comité de Evaluación	Miembro de Comité de Evaluación

SITUACION FINANCIERA VILLA MADRID S.A.

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	355.389.394	2.478.961.618	1.532.127.026	1.455.492.679	
Total del Activo (TA)	1.598.187.146	5.556.062.438	6.478.226.819	4.544.158.801	0,32
Patrimonio Neto (PN)	1.242.797.752	3.077.100.820	4.946.099.793	3.088.666.122	
Activo a corto plazo (AC)	691.095.589	4.362.479.476	2.770.691.226	2.608.088.764	
Pasivo a corto plazo (PC)	355.389.394	2.478.961.618	1.237.874.850	1.357.408.621	1,92
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	1.959.959.854	11.296.803.114	11.954.563.799	8.403.775.589	
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	182.723.539	232.048.546	728.160.992	380.977.692	22,06

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

SITUACION FINANCIERA ARCANGEL S.A.
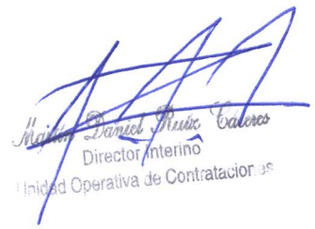
	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	6.621.539.008	13.032.393.814	7.991.715.866	22.317.838.111	0,73
Total del Activo (TA)	10.176.801.662	16.214.618.758	12.322.347.097	30.498.869.452	3,73
Patrimonio Neto (PN)	3.555.262.654	3.182.224.944	4.330.631.231	8.181.031.342	0,38
Activo a corto plazo (AC)	6.310.772.118	12.481.195.843	8.570.965.751	21.648.956.545	1,62
Pasivo a corto plazo (PC)	1.636.702.478	9.082.393.814	7.991.715.866	13.383.001.581	0,62
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	11.921.741.181	19.626.422.612	13.606.659.545	36.083.716.975	11,47
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.929.353.511	640.934.184	1.725.269.526	3.145.377.537	0,09